



N° 252-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

VISTO: Puno, 21 de MARZO del 2024

El MEMORANDO N°224-2024-GR-PUNO/GRDS y al expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad conyugal, presentado por MARIA ISABEL RAMOS RAMOS, puesto a la vista en fojas veinticinco (25), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el escrito presentado en fecha 27 de octubre del 2023, la servidora asistencial MARIA ISABEL RAMOS RAMOS, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad conyugal, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2024, de fecha 22 de enero del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°224-2024-GR PUNO/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno, emita el acto resolutorio que autoriza el destaque por unidad conyugal solicitado por MARIA ISABEL RAMOS RAMOS;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal via destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen (...)";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el destaque por motivos de unidad conyugal, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a MARIA ISABEL RAMOS RAMOS, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Obstetra nivel N-I del Centro de Salud Jorge Chávez - Micro RED de Salud Santa Adriana - RED de Salud San Román, con destino al Centro de Salud Mariano Melgar - RED de Salud Arequipa - Caylloma.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS  
NES PERTINENTES A:  
SECCIÓN  
IASIS  
PLANIFICACIÓN  
INTROL ASIST.  
TERECADO  
IAJO  
C.I.  
ESUNERACIONES  
ONIA A WEB  
T. DE SERVIC.  
PRACTICACIÓN  
DE 98  
CHVS  
TROS

Anexos: fojas (25)



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33976

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
**22 MAR 2024**  
Fidel E. Cruz Mamani  
FEDATARIO TITULAR